

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE MADRID****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 32 DE MADRID****1072***Despido/ceses en general 608/2017***CEDULA DE NOTIFICACION**

D./Dña. LUISA ALVAREZ CASTILLO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento 608/2017 E de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IRYNA PANCHENKO frente a ZELART ARTESANA SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a quince de enero de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Se Acuerda declarar la falta de competencia de este Órgano judicial para conocer de la demanda formulada D./Dña. IRYNA PANCHENKO , contra ZELART ARTESANA SL, absteniéndome de conocer sobre ella y advirtiendo al/los demandante/s que podrá/n hacer uso de su derecho ante los Juzgados de lo Social de Móstoles

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal y una vez firme la presente resolución archívense las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2805-0000-61-0608-17.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a ZELART ARTESANA SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a quince de enero de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

